

156, finca 10.605. Tasada la subasta en 8.768.000 pesetas.

7. Número 7 del orden general. Local comercial en planta baja. Inscrito folio 131, tomo 3.965, libro 156, finca 10.606. Tasada la subasta en 9.329.000 pesetas.

8. Número 8 del orden general. Local comercial en planta baja. Inscrito folio 134, tomo 3.965, libro 156, finca 10.607. Tasada la subasta en 8.987.000 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El secretario.—25.368.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

Doña Begoña Hocasanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 243/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Claudio Silva Martín, representado por la Procuradora doña Nieves López Torre, contra don Jesús Nieto López, doña Ana María Domínguez Dopico, don Alberto Goicoechea Ramos, doña Felisa Abad Moreno, don José Manuel Carlos Álvarez Álvarez y doña María del Carmen Martín Mendiguren, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 12.395.088 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1999, a las once horas; para la segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, y la tercera, si ello hubiere lugar, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 10950000170243/93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de parcela de terreno, sito en Vitoria, emplazada en la parte trasera de la casa número 4, de la calle Herminio Mendinaveitia; ocupa una superficie de 298,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.064, folio 27, libro 84, finca 3.165, y mitad indivisa del inmueble construido sobre el terreno, que consta de planta de sótano, planta baja y sobre ésta un piso o planta primera, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, y que consta con la misma inscripción que el terreno.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.790.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Begoña Hocasanz.—La Secretaria.—25.606.

## MORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 93 del año 1999, seguidos a instancia de don José Rodríguez Marchena, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por destrucción de cheque bancario al portador serie número 0002021 4, código de identificación 7100 2, emitido por la Caja Rural de Sevilla, sucursal de Montellano, sita en la plaza de Andalucía, 1, por importe de 950.000 pesetas y valor en 10 de febrero de 1999, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Morón de la Frontera, 27 de mayo de 1999.—El Secretario, Antonio Fraa Corral.—25.642.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra doña Ana Acosta Muñoz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de julio de 1999, a las doce horas, y por el tipo de tasación: 15.311.000 pesetas (finca 38.288); 29.869.000 pesetas (finca 38.289), y 12.550.000 pesetas (finca 9.703).

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes a subastar

1. Vivienda izquierda, del piso primero, con ingreso por el zaguán y escalera número 32, de la calle Lago Cuatro Cantones, de la ciudad de Palma y lugar Son Rapinya. Mide 43 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 3.777, libro 581, folio 143, finca número 38.288.

2. Vivienda única, del piso segundo, número 32, de la calle Lago Cuatro Cantones, de la ciudad de Palma, lugar de Son Rapinya. Mide 94 metros 60 decímetros cuadrados de superficie, y le corresponde el uso exclusivo de una terraza interior de unos 15 metros cuadrados y dos posteriores de unos 8 metros cuadrados, en junto, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 3.777, libro 581, folio 145, finca número 38.289.

3. Urbana: Apartamento quinto, letra F, número 124, en la comunidad general y en el edificio del bloque número 4, de la urbanización «Mayo-razgo II», de Salobreña, pago del Río Seco, con una superficie construida de 79 metros 34 decímetros cuadrados, e incluyendo su participación en los elementos comunes de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 973, libro 119, folio 81, finca número 9.703.

Dado en Motril a 9 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.607.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Carmen Baeza Pastor, expediente número 44/99, de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Roque Faz Baeza, nacido en Callosa de Segura, en fecha 3 de febrero de 1953, hijo de Roque y de Carmen, soltero, vecino de Callosa de Segura, donde tuvo su último domicilio en la calle Rambla Baja, número 91, y que, aproximadamente, en las navidades del año 1988 desapareció de su domicilio paterno.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en un periódico de Madrid, y otro de Alicante, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—22.841.

y 2.ª 18-6-1999

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.583/1981, se sigue procedimiento ejecutivo otros-títulos, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ferragut Roselló, contra don Antelmo Nadal Vidal y doña Francisca Nadal Vidal, en reclamación de importe indeterminado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento, y que es el siguiente:

Finca registral 30.023, inscrita al folio 156, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor, Registro de Palma número 1. Mitad indivisa de urbana. Solar señalado con el número 206 del plano de urbanización «Bellavista», en término de Lluchmayor, que linda: Al frente, con la carretera militar; a la derecha, con el solar número 207, vendido a doña Pilar Delgado y otro a don Juan Marqués, y a la izquierda y fondo, con paso para peatones. Mide unos 1.600 metros cuadrados. Calificada como zona residencial extensiva baja.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco de Bilbao, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/1583/81.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1999.—La Secretaria.—25.599.

## PUEBLA DE SANABRIA

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria (Zamora), que en este Juzgado y con el número 63/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Rodríguez Mayoral, en nombre de don Antonio Rodríguez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Carbajo, natural de Trefacio (Zamora), vecino de la misma localidad y quien actualmente tendría noventa y dos años de edad, no teniendo noticias de él desde el año 1936 que desapareció en la Guerra Civil en el Cuartel de la Montaña de Madrid, sin que se haya tenido noticias desde entonces del mismo e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, y publicándose el presente conforme a lo previsto en el artículo 2.042 por dos veces y con intervalo de quince días.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente que firmo en Puebla de Sanabria a 6 de mayo de 1999.—El Secretario.—25.586.

1.ª 18-6-1999

## SABADELL

### Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Iñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999, se tramita procedimiento sumario

hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Carlos Óscar Andrade y doña Mónica Rosada de Ávila Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 7. Vivienda situada en Sabadell, barrio de la Cruz de Barberá, calle Paris, número 93, piso primero, puerta tercera (vivienda tipo D). Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, paso y lavadero. Tiene una superficie útil de 51 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Paris; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera de la calle Conde Ramón Berenguer, y al fondo, con la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.679, libro 110, folio 224, finca número 4.268.

Tipo de la subasta: 7.120.440 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Ferré Iñiguez.—25.488.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña Josefa Lis Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1998, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra la entidad mercantil «Vatransa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Liceo, oficina 5580, cuenta número 3697 0000 18 0370/98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta propiedad de «Vatransa, Sociedad Limitada»:

Finca urbana, en término municipal de Villarmayor (Salamanca), de haber 1 hectárea 72 áreas 90 centiáreas; compuesta por una nave que se destina a la reproducción y cría de conejos, ubicada en el límite oeste de la finca donde se asienta, es decir, el terreno dedicado a secano, al sitio de La Huerta, a 3 metros de dicho límite. Mide 32 metros 50 centímetros de larga por 15 metros 50 centímetros de ancha, equivalentes a 503 metros 75 decímetros cuadrados. Su cubierta es de teja plana y su construcción de ladrillo y cemento. Tiene dos puertas orientadas al este, por las cuales a la misma se accede, y linda, por todos sus límites, con la finca donde se halla enclavada. Sobre dicho terreno y anejo a él se ha realizado una perforación o sondeo en el subsuelo para la afloración y captación de aguas subterráneas, cuya perforación se halla al